SUPUESTO 9

PLANTEAMIENTO

La Junta de Castilla y León, a través de la **Consejería de Juventud** ha organizado unas jornadas denominadas "Encuentro de la juventud ".

En la **Orden de convocatoria** del programa se determina que podrán acceder los jóvenes cuya edad esté comprendida entre los 16 y los 28 años.

La convocatoria se publica en el BOCyL el **día 24 de marzo de 2025**. Se establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de un mes.

La convocatoria establece que las solicitudes se pueden presentar de forma presencial o telemática.

Se delega la competencia para la **resolución de las solicitudes en la Directora General** de programas juveniles.

Luis Linde, quien afirma ser representante de la asociación "Juventud y Mundo", presenta dentro de plazo, una solicitud en el registro presencial de la Consejería, en nombre de la asociación referida.

J.A.S, de 16 años de edad, presenta la solicitud de forma presencial el **25 de abril de 2025.**

Transcurridos cuatro meses desde la presentación de la solicitud, J.A.S. no ha recibido ninguna notificación.

F.R.G. presenta su solicitud de forma telemática el día **26 de abril.**

El día 15 de mayo recibe un aviso por correo electrónico que le avisa que tiene una notificación electrónica pendiente de leer. F.R.G. ha dejado transcurrir quince días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin acceder a su contenido

La DG de programas acuerda delegar la firma de la resolución de las solicitudes en la jefatura delárea de iniciativa joven.

PREGUNTAS

1. ¿Qué acto es el iniciador del procedimiento?
   a) La solicitud de J.A.S.
   b) La orden de convocatoria.
   c) La solicitud de F.R.G.

2. ¿Se considera que la iniciación del procedimiento se ha producido:
   a. De oficio
   b. Competencia
   c. Por orden del órgano superior

3. ¿J.A.S, menor de edad; puede formular la solicitud?
   a. Debería formular la solicitud el tutor legal.
   b. Debería formular la solicitud alguno de los progenitores.
   c. Se entiende que tiene capacidad de obrar para el ejercicio y defensa de aquellos desus derechos e intereses.

4. ¿Cómo se debe realizar el cómputo del mes, establecido en la Orden de convocatoria?
   a. Se contará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación
   b. Se contará desde el mismo día a aquel en que tenga lugar la publicación.
   c. Es indiferente.

5. En el caso de la Solicitud formulada por Luis Linde:
   a. La administración debe solicitarle que acredite la representación que alega.
   b. La representación se presume en este tipo de procedimientos.
   c. No es necesaria acreditar la representación, dado que es un procedimientoiniciado de oficio

6. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que:
   a) Se entenderá que el plazo expira el último día del mes.
   b) Se entenderá que el plazo expira el día anterior a aquel en que comenzó el cómputo.
   c) Ninguna es correcta.

7. ¿Debería Luis Linde, persona física, haber presentado la solicitud electrónicamente?
   a) Sí, ya que representa a una ASOCIACIÓN (PERSONA JURÍDICA) que está obligadaa relacionarse electrónicamente con la Administración.
   b) No, ya que se trata de una persona física.
   c) Cualquier forma elegida por Luis Linde es válida.

8. ¿Qué procede hacer respecto de la solicitud de Luis Linde presentada presencialmente?
   a. Inadmitir por falta de legitimación.
   b. Requerir para subsanación a través de su presentación electrónica.
   c. Subsanación de oficio.

9. ¿Quién debe firmar la resolución de inadmisión de la solicitud de F.R.G.?
   a. La Consejera de Juventud
   b. La Directora General de Programas Juveniles.
   c. El jefe del área de iniciativa joven.

10. ¿Quién es el órgano competente para la resolución de las solicitudes?
    a. La Consejera de Juventud
    b. La Directora General de Programas Juveniles.
    c. El jefe del área de iniciativa joven.

ACADEMIA IRIGOYEN

11. La delegación de competencias:
    a. Sí supone alteración de la titularidad de la competencia
    b. Supone la alteración temporal de la titularidad de la competencia.
    c. No supone alteración de la titularidad de la competencia

12. Una hipotética resolución de inadmisión de la solicitud formulada por Luis Linde:
    a. Se trata de un acto de trámite, no recurrible en vía administrativa.
    b. Se trata de un acto recurrible en vía administrativa, ya que determina la imposibilidad de continuar el procedimiento.
    c. Solo cabe recurso contencioso-administrativo

13. ¿Qué efecto tiene la falta de acceso de F.R.G. a la notificación?
    a. Notificación infructuosa. Es necesario cursar una nueva notificación
    b. Notificación irregular. Debe acudirse al BOE
    c. Se entenderá rechazada, dándose por efectuado el trámite.

14. El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa en relación con la solicitud de J.A.S.:
    a. Supone que se produce una terminación del procedimiento, sin posibilidad de recurso administrativo.
    b. No exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal deresolver.
    c. Se produce la caducidad.

15. ¿Qué recurso cabría contra las resoluciones de las solicitudes en este procedimiento?
    a. Cabe recurso de alzada ante el superior jerárquico de la Directora General
    b. Cabe recurso de reposición ante la Consejera
    c. No cabe recurso

ACADEMIA IRIGOYEN

RESOLUCION SUPUESTO Nº 9

PREG	SOLU	
1	B	El acuerdo de iniciación es a través de la convocatoria de la Adm.
2	A	De oficio, por parte de la CONSEJERIA que es quien tiene la competencia (preg.10)
3	C	
4	A	Art.30.3 cómputo plazos
5	A	Art. 5.3 Representación
6	A	Art. 30.4
7	A	Art. 14.2 derechos y obligac relacionarse con la Adm.
8	B	Art. 68.4 Subsanación
9	C	Materia de la Ley 40/2015. Pero el propio supuesto nos lo indica JEFE AREA
10	A	Distinguir entre quien tiene la COMPETENCIA y quien la tiene por DELEGACION. COMPETE: CONSEJERO Delegac COMPET: DIR.GRAL
11	C	No hay alteración y se entiende realizada por el competente (Consejero, lo que hay que tener presente para saber que PNFV ADTVA)
12	B	Art. 112 objeto y clase de los recursos adtvos
13	C	Art. 42.2 Práctica de notificaciones
14	B	Se producirá el silencio administrativo, y posterior resolución según art. 24.
15	B	Art. 123 Rec repos y art. 61 ley 3/2001 gob y adm cyl (actos ponen fin via adt)

ACADEMIA IRIGOYEN 3.0